



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000172

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 069 - 2010 - MDY

Yura, 09 de marzo de 2010.

VISTO:

El Oficio N° 008-2010-CD/AVCE con número de registro 1221, presentado por el presidente de la Asociación de Vivienda M.T.C. "Los Camineros" Sector Empleados y el Informe Nro 051-2010/MDY-DSC emitido por el jefe de la División de Servicios Comunales, a efectos de que se reconozca a la nueva junta directiva de la asociación en mención, por el periodo enero 2010 a enero 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 73° numeral 5 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es competente para promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo según el Art. 84° numeral 2.2. del citado cuerpo legal, es función de la municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el recurrente en representación de la asociación, solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva de la Asociación de Vivienda M.T.C. "Los Camineros" Sector Empleados; petición que con la documentación acompañada, (Acta de elección de las componentes y copia simple de los DNI de la Junta Directiva) acredita la existencia de la asociación, así como, la representatividad de sus directivos; por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 051-2010/MDY-DSC, el Jefe de la División de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva de la Asociación de Vivienda M.T.C. "Los Camineros" Sector Empleados;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

/ (—)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

600073

000173

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la NUEVA JUNTA DIRECTIVA de la Asociación de Vivienda M.T.C. "Los Camineros" Sector Empleados de la jurisdicción del distrito de Yura, por el periodo enero 2010 a enero 2012, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	DN.I.N°
Presidente	Juan Sócrates Chiara Flores	02363297
Vicepresidente	Fernando Coacaya Cruz	29353902
Secretario de Actas	Felipe Neri Zapana Vargas	01534671
Pro secretario de actas	Mariano Teófilo Solís Mestas	29521468
Tesorera	Benita Cutipa Choque	02168531
Pro tesorera	Martina Quispe Suelle	24885676
Fiscal	Pedro Cresencio Calla Quico	30640598
Pro fiscal	Juan Carlos Mamani Miramira	41689415
Vocal	Ambrocía Valdez de Chilo	24861539
Vocal	Juan Carlos Hancoo Díaz	41547516

Artículo 2°.- Encargar, el registro de la nueva junta directiva de la Asociación de Vivienda M.T.C. "Los Camineros" Sector Empleados, y el cumplimiento de la presente a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad.

Artículo 3°.- Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a los interesados en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

ELSOY/gpah
cc. Archivo
cc. Servicios Comunales
cc. Interesado